

Aes collectaneus: fragmentos de bronce jurídicos procedentes del foro de *Baelo Claudia**

Aes collectaneus: fragments of legal documents on bronze from the forum of *Baelo Claudia*

Antonio F. Caballos Rufino¹

Oliva Rodríguez Gutiérrez²

Universidad de Sevilla

Laurent Brassous³

Université de La Rochelle

RESUMEN

En este trabajo presentamos un amplio conjunto de fragmentos de placas de bronce encontrado en las recientes excavaciones llevadas a cabo en el ámbito del foro de la ciudad de *Baelo Claudia* (Tarifa, Cádiz) durante las campañas de 2014, 2015, 2016 y 2017. De pequeño tamaño, algunos son anepígrafos, otros conservan sólo un reducido número de letras; no obstante, por sus características formales debe suponerse que, muy probablemente, la mayoría de ellos debieron corresponder a textos jurídicos, formando parte con verosimilitud al menos uno de ellos de su estatuto municipal. Su morfología, aspectos técnicos y el contexto arqueológico del hallazgo permiten documentar la amortización, si no el reciclado de este tipo de materiales metálicos para su posterior reutilización, bien en un momento ya avanzado de la cuarta centuria, bien ya en el siglo V d. C.

SUMMARY

In this paper a relevant ensemble of numerous tablet fragments on bronze is presented. It comes from the recent excavations carried out on the southeast corner of the forum of *Baelo Claudia* (Tarifa, Cádiz) throughout the archaeological campaigns of 2014, 2015, 2016 and 2017. Of very small dimensions and some of them anepigraphic, only a few conserve a scarce number of letters. Their morphological features suggest a very probable identification with legal documents; at least one of them seems to be part of a municipal law. The shape, technical aspects and archaeological context of the pieces complete the information provided by this interesting find, as the result of a discard process, or better, an adaptation for a future reuse at the end of 4th or along 5th centuries AD.

PALABRAS CLAVE: *Baelo Claudia*; epigrafía jurídica; estatuto municipal; Bética romana; Antigüedad tardía; tecnología metalúrgica; dinámicas de reutilización de bronce.

KEY WORDS: *Baelo Claudia*; legal epigraphy; municipal statute; Roman *Baetica*; Late Antiquity; metallurgic technology; reuse of metal dynamics.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Caballos Rufino, A. F., Rodríguez Gutiérrez, O. y Brassous, L. 2018: "*Aes collectaneus*: fragmentos de bronce jurídicos procedentes del foro de *Baelo Claudia*". *Archivo Español de Arqueología* 91: 39-54. <https://doi.org/10.3989/aespa.091.018.002>

INTRODUCCIÓN

En 2012 dio comienzo un nuevo proyecto dedicado al estudio del ángulo sureste del foro de la ciudad de *Baelo Claudia*, en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz, que se abre en la ensenada de Bolonia. Como un hito más de la ya tradicional colaboración franco-española para el estudio y co-

* Proyecto General de Excavaciones Arqueológicas 2012-2017, en el marco de las actividades autorizadas por la Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, de acuerdo a resolución de 20 de abril de 2012. La parte del estudio llevada a cabo por A. Caballos está encuadrada en el Proyecto de I+D, "Funciones y vínculos de las elites municipales de la Bética. Marco jurídico, estudio documental y recuperación contextual del patrimonio epigráfico. I" (HAR2014-55857-P), del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El estudio cerámico cuyos datos parciales se incluyen aquí, se debe al equipo formado por X. Deru, G. Florent, M. Gomes, S. Lemaître y S. Renard, a quienes agradecemos dicha información.

¹ caballos@us.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-5437-2027>.

² orodriguez@us.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-6795-7868>.

³ laurent.brassous@univ-lr.fr / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0003-3929-7406>.

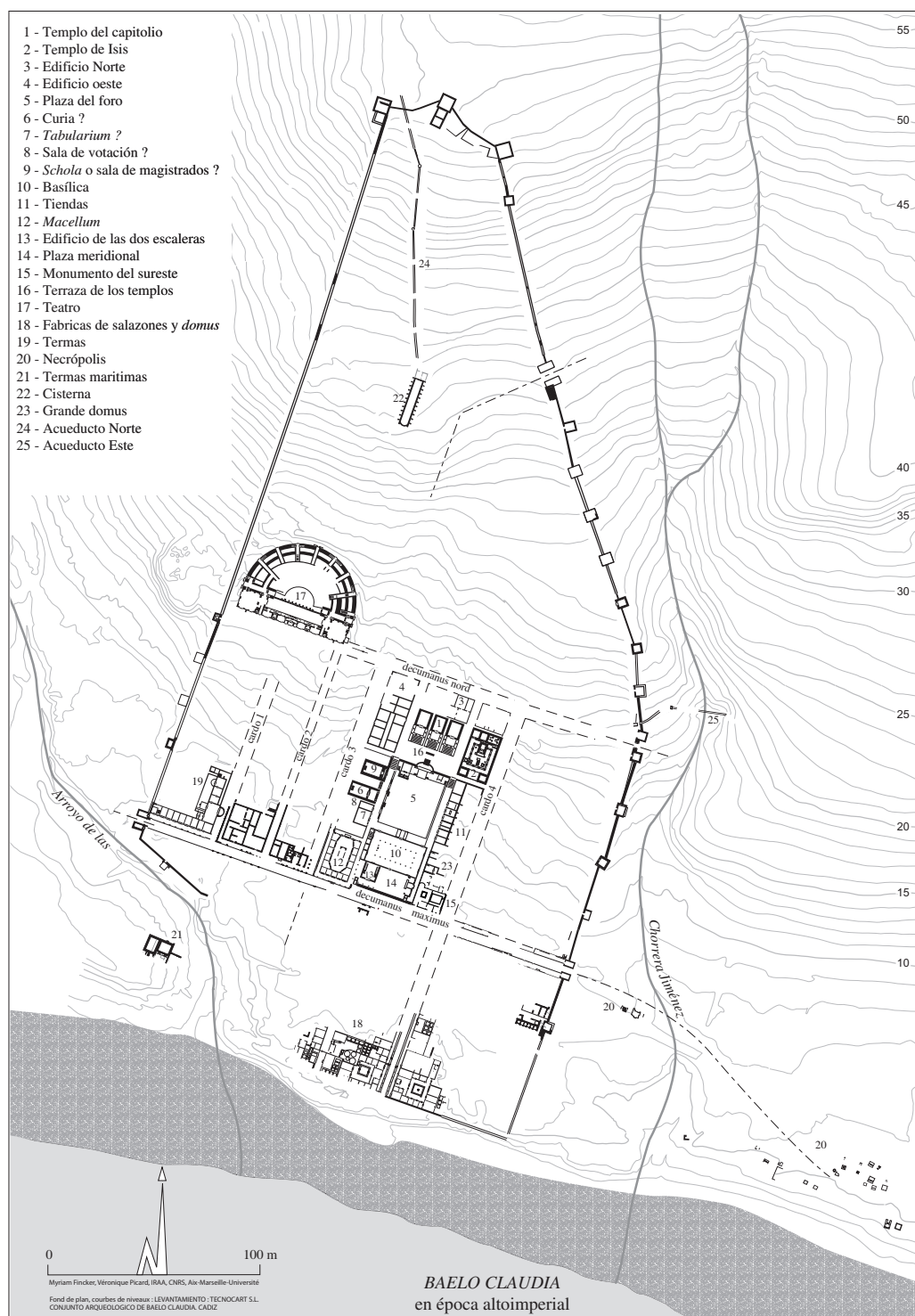


Figura 1. Planimetría general de la ciudad de *Baelo Claudia* con indicación de los principales edificios y ámbitos identificados hasta la fecha. Con el nº 15 se señala el área objeto de estudio (Plano M. Fincker y V. Picard, IRAA, CNRS).

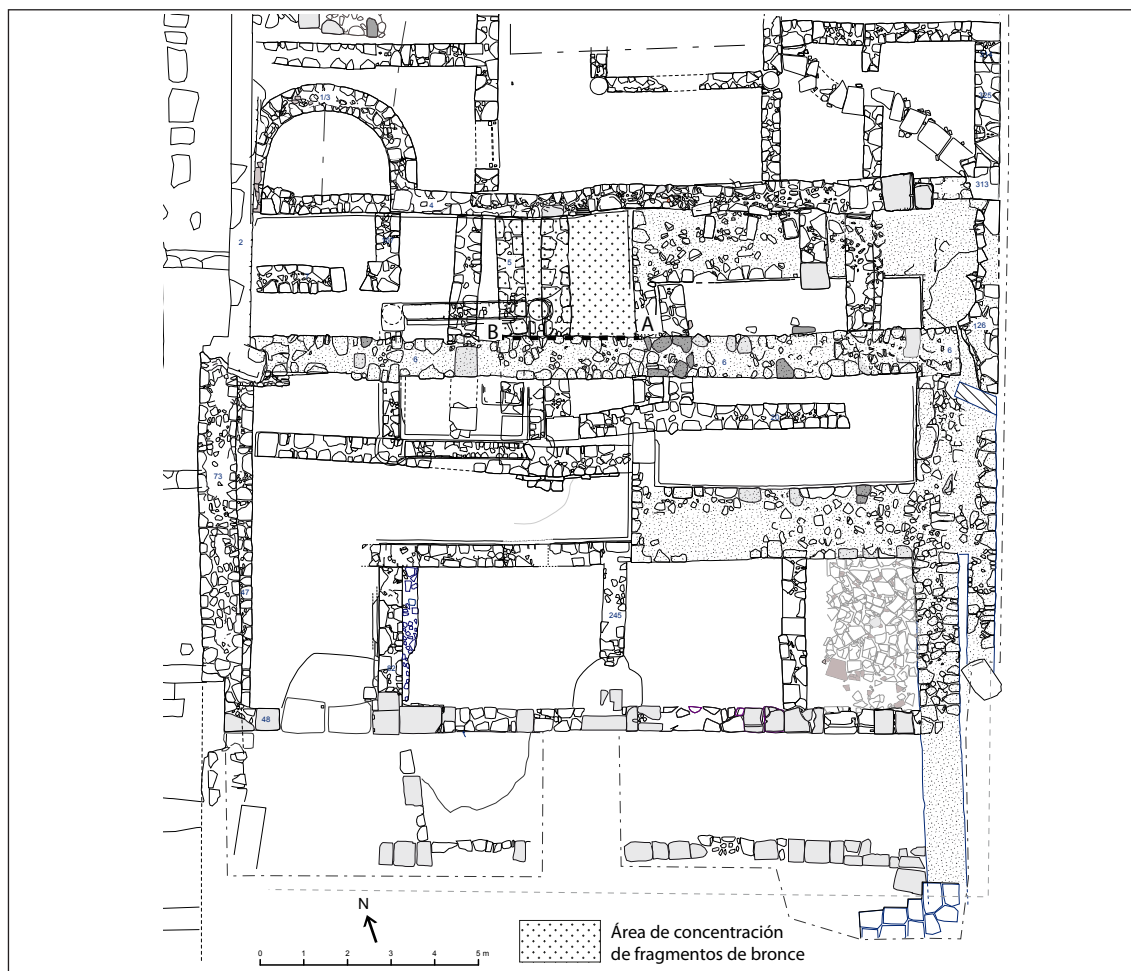


Figura 2. Planimetría general del ángulo sureste del foro objeto de estudio. Con trama punteada se señala el lugar de hallazgo de los bronceos así como la ubicación de la sección reproducida en Fig. 4 (Plano Ch. Louvion para PGI FSE).

nocimiento de este yacimiento, el objetivo de dicha investigación, a iniciativa de la Casa de Velázquez, era la caracterización de un amplio sector del centro monumental de la ciudad. Éste, situado en el ángulo sureste del foro (Fig. 1, nº 15), por dinámicas ajenas a la problemática arqueológica, se había mantenido sin excavación ni estudio.

De esta forma, bajo las muy relevantes fases constructivas de época tardoantigua (Brassous *et alii* 2017), más coherentes y articuladas de lo que parece identificarse en otros sectores de la urbe, se ha llegado en las últimas campañas a los restos de los edificios altoimperiales. Éstos, levantados en un momento aún impreciso —a la espera de intervenir en sus niveles constructivos subyacentes— en época altoimperial⁴,

siguieron durante largo tiempo en uso, siendo sus espacios objeto de diferentes transformaciones y adaptaciones a nuevas necesidades y funcionalidades. Uno de estos edificios es un interesante complejo constituido por un primer cuerpo en forma de atrio tetrástilo, que antecede a una amplia estancia con un acceso principal y único situado en su eje axial, en cuyas paredes interiores parecen haberse abierto nichos semicirculares para alojar, probablemente, estatuas (Fig. 2).

Los niveles que amortizaban el patio, directamente depositados sobre el pavimento de *opus signinum* y que, por tanto, marcan el fin de su uso y el comienzo de su abandono, se datan en un momento

⁴ En el estado actual de la investigación el *terminus ante quem*, de forma estricta, está establecido en el siglo III d. C.,

si bien los patrones urbanísticos seguidos, en el contexto del área forense ya conocida, permiten sugerir un momento del siglo I d. C. para la edificación inicial.

avanzado del siglo IV o durante el siglo V d. C. Es precisamente en ellos donde se han recuperado los pequeños fragmentos de bronce objeto de este estudio. Como se verá en las líneas que siguen, sus características morfológicas permiten que identifiquemos a la mayoría, con bastante probabilidad, como restos de epígrafes jurídicos, lo que en un par de casos parece quedar evidenciado, de pertenecer, como entendemos verosímil, al estatuto municipal de la comunidad (OI 975 y OI 1562).

La ciudad romana de *Baelo Claudia* es uno de los yacimientos arqueológicos andaluces que más pródigo se ha manifestado a la hora de proporcionar documentos bronceos de epigrafía jurídica: con antelación a la aparición de este nuevo lote un total de siete documentos de diferente significación, de los dos centenares procedentes de esta arqueológicamente ubérrima región⁵.

El conocido de más antiguo de los hasta hoy recuperados, encontrado según P. Paris “dans la ville basse”, fue interpretado por Álvaro d’Ors por argumentos léxicos y paleográficos como una posible *epistula* imperial de Vespasiano o Tito relacionada con el mantenimiento del acueducto (MAN, n° inv. 342925: Ors 1959: 367-370; AE 1960, 158; Bonneville *et alii* 1988: 33 s., n° 8; González Fernández 1990 = *BJRA*: 211, n° 24; Caballos 2009: 162, III.3). A él se sumó un diploma militar fechado en 161 d. C. (M. Cádiz n° inv. 17092: Jacob 1984a: 7-16; 1984b: 325-332; AE 1984, 529; RMD II, 107; *HEp* I, 214; López Pardo 1986: 319-323; AE 1987, 500; Bonneville *et alii* 1988: 31-33, n° 7; Caballos 2009: 161, n. 54, n° 2) y perteneciente a un veterano de la *cohors I Ituraeororum*, que estuvo de servicio en la Mauritania Tingitana, encontrado en un terraplén con ocasión de las intervenciones en la terraza al oeste de los templos; luego un documento público indeterminado encontrado en el borde norte del *decumanus* de la ciudad (n° inv. 79/2398: Bonneville y Dardaine 1980: 417 s.; Bonneville *et alii* 1988: 34, n° 9; Caballos 2009: 167 s.); otro más procedente de la basílica (n° inv. 72/1573: Bonneville *et alii* 1988: 35, n° 11; Caballos 2009: 171, n° V.20); así como, por último, tres fragmentos procedentes del sector oeste del foro, de los cuales, el primero contiene restos de cuatro líneas, en las que se registran las secuencias ATORIO y ELONI o ELONE, que sus editores han propuesto restituir, a modo de hipótesis, como *[gladi]a- /torio*

y *Bajelonis* o *Bajelone[nsis]*, respectivamente, sin que pueda concretarse el tenor del correspondiente documento jurídico (n° inv. 73/703: Bonneville *et alii* 1988: 34 s., n° 10; Caballos 2009: 166, n° IV.13; n° inv. 75/2086b: Bonneville *et alii* 1988: 35, n° 12; Caballos 2009: 171, n° V.21; n° inv. 75/2086a: Bonneville *et alii* 1988: 36, n° 13; Caballos 2009: 172, n° V.22).

A éstos se suma ahora, fruto de las campañas de excavaciones arqueológicas llevadas a cabo en el foro de la ciudad en 2014, 2015, 2016 y 2017, un amplio número de fragmentos de placas de bronce, todos de pequeñas dimensiones, bastantes conteniendo letras incisas. Es objetivo de esta aportación su descripción, estudio, interpretación y puesta en valor, vinculándolos al contexto arqueológico en que aparecieron.

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DE LOS HALLAZGOS

El sector objeto de las investigaciones que ha propiciado el hallazgo que nos ocupa, en el ángulo sureste del foro, se encuentra delimitado, por el este, por uno de los *cardines* mayores de la ciudad, por el sur, por el decumano máximo, al oeste por la plaza meridional y un callejón que daba acceso desde ésta a la plaza del foro y, por el norte, por edificaciones que fueron objeto de excavaciones en los años setenta del siglo pasado y que se identificaron con una posible unidad doméstica (Remesal *et alii* 1976: 484-497). Esta última, conocida tradicionalmente como la *grande domus*, continúa en gran medida en el solar actualmente objeto de intervención, lo que está propiciando la revisión de su eventual funcionalidad. De hecho, fue sobre buena parte de la superficie de ella, en el sector meridional del solar, donde, en un segundo momento, se construyó el edificio de atrio en cuyos depósitos de colmatación y abandono, como ya se ha indicado anteriormente, se ha localizado la mayor parte de los fragmentos bronceos objeto de estudio.

En la campaña de 2014 se recuperó un fragmento de bronce (ref. OI 785), en la de 2015 fueron 34 los fragmentos aeneos encontrados⁶, en 2016 sólo apareció de nuevo un único fragmento, no obstante muy significativo (ref. inv. OI 975), mientras que en la campaña de 2017 se añadieron otros 6 fragmentos. Todo ello suma 42 fragmentos de bronce recuperados

⁵ Un total de 124 inventariados en un primer catálogo editado por A. Caballos Rufino (2009: 131-172), a los que deben sumarse otros 19 aparecidos con posterioridad, más los 42 de *Baelo Claudia* que editamos ahora (actualización del repertorio citado anteriormente en A. Caballos Rufino, e. p.).

⁶ Identificados con la sigla general de campaña BC FSE 2015, que corresponde a: B(aelo) C(laudia) F(oro) S(ur)E(ste) campaña 2015. A ellos se suman dos pequeñas masas amorfas de óxido de bronce, incluidas junto con fragmentos de placas en las unidades de referencia OI 920 y OI 929, que no han sido tomadas en consideración al carecer de significación epigráfica.

en las cuatro campañas de 2014, 2015, 2016 y 2017, cuya adscripción por unidad estratigráfica e inventario indicamos en un cuadro (Fig. 3).

Unidad	Inventario	Nº frags.	Total frags.
UE MR 5	OI 912	1	1
UE 157	OI 785	1	1
UE MR 196	OI 905	1	2
	OI 911	1	
UE 214	OI 975	1	1
UE 302	OI 706	1	5
	OI 707	1	
	OI 721	2	
	OI 1531	1	
UE 320	OI 1644	1	1
UE 321	OI 713	1	1
UE 336	OI 899	3	28
	OI 900	2	
	OI 901	3	
	OI 902	1	
	OI 903	1	
	OI 920	4	
	OI 921	1	
	OI 922	1	
	OI 923	1	
	OI 929	9	
	OI 1555	1	
	OI 1556	1	
UE 384	OI 1562	1	1
UE 452	OI 1450	1	1

Figura 3. Número de fragmentos de bronce por unidad estratigráfica, con referencia de inventario.

Los fragmentos de bronce han sido recuperados en el ángulo noreste del atrio (Fig. 2), procediendo la mayor parte de ellos del primer estrato de abandono, depositado directamente sobre el pavimento de *opus signinum* de dicho ambiente (Fig. 4, UE 336). Este nivel está constituido por tierra de color marrón oscuro de matriz fina y arenosa. Es rico en núcleos de mortero de cal amarillenta y fragmentos de piedra, fruto de la amortización del edificio, vajilla cerámica y restos de material constructivo. El repertorio cerámico se caracteriza por la presencia de numerosas formas de producciones comunes en pasta clara, cocina y, en menor cantidad, fragmentos más ocasionales de cerámica a mano, así como formas de *terra sigillata* africana D, fundamentalmente los tipos Hayes 58, 67 y 61, en especial en su variante 61A/B3 (Hayes 1972; Bonifay 2004). Estas últimas, de acuerdo con paralelos en otros contextos mediterráneos bien conocidos, como los de *Constantine* (Duperron 2013), Narbona (Ginouvez 1996-1997) y Marsella (Bonifay 1983), permiten situar cronológicamente el conjunto, —identificado provisionalmente como el denominado horizonte B del yacimiento—, entre fines del siglo iv y el siglo v d. C.

Los restantes fragmentos de bronce han aparecido, distribuidos de forma más dispersa, en los niveles de ocupación posteriores al abandono (Fig. 4, UUEE 18, 191, 301, 302), asociados a niveles de suelo realizados con fragmentos de piedra (Fig. 4, UE 192) e, incluso, integrados en el barro empleado como conglomerante en las construcciones de algunos muros (UUEE MR 5 y MR 196) de los edificios de época tardía, levantados sobre los vestigios del antiguo edificio monumental altoimperial. El material recuperado en las citadas unidades de ocupación se distingue de las anterior-

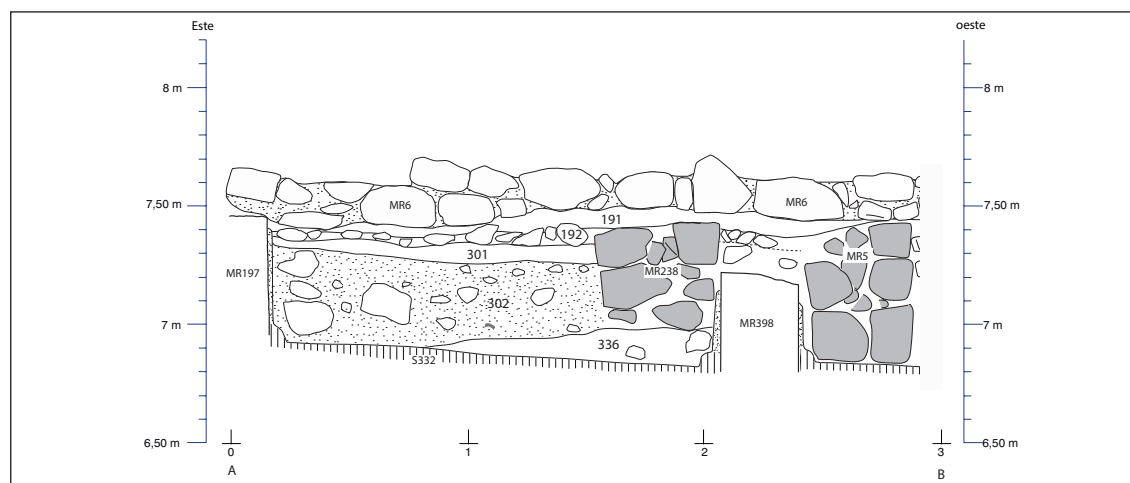


Figura 4. Sección estratigráfica este-oeste correspondiente al sector de hallazgo de los bronce (Dibujo Ch. Louvion para PGI FSE).

mente descritas de abandono por un mucho mayor porcentaje de productos a mano y, sobre todo, por la presencia de diferentes formas de *sigillata* africana D, de los tipos Hayes 80, 91, 99, 103 y 104. Estas características permiten situar cronológicamente el conjunto, a su vez identificado como horizonte A del yacimiento, como muy tarde en la primera mitad del siglo VI (Brassous *et alii* 2017).

A juzgar por el relativamente escaso número de fragmentos de bronce documentado en estos niveles del siglo VI, su presencia en ellos parece más bien residual, más aun teniendo en cuenta que pertenecen a un mismo conjunto. Por ello, todo parece indicar que el descarte de los fragmentos de bronce para su reutilización habría tenido lugar entre fines del siglo IV y el siglo V.

IDENTIFICACIÓN DE LOS MATERIALES

Presentamos a continuación sintéticamente, también en forma de cuadro (Fig. 5), la identificación individualizada de los fragmentos de bronce, con la mención a la campaña de excavaciones y la unidad estratigráfica en que fueron recuperados, acompañados de las dimensiones de los fragmentos y la altura de las letras medidas en milímetros, así como la referencia a la figura en la que son reproducidos.

DESCRIPCIÓN FORMAL Y TÉCNICA METALÚRGICA

Como se aprecia en el cuadro (Fig. 5), los fragmentos que constituyen este conjunto epigráfico, siempre de pequeño tamaño, oscilan desde un máximo de 53 (OI 901.1) a un mínimo de 6'5 mm (OI 920.4) de altura, mientras que en anchura van desde un máximo de 40 (OI 1555) a un mínimo de 4 mm (OI 929.4). El fragmento más grueso y de mayores dimensiones del lote (OI 912) mide (71) x (38) x 7 mm. Más significativo, a efectos de identificación epigráfica, es el grosor. Éste oscila en la mayoría de los fragmentos de 4 a 5'5 mm⁷, el habitual de la mayoría de los bronceos jurídicos de la provincia; mientras que otros cinco miden entre 6 y 8 mm (OI 707, OI 901.1, OI 912, OI 929.2, OI 929.3 y OI 929.4), grosor tampoco excepcional, que, en algunos casos previamente

conocidos, corresponde a documentos más recientes; mientras que un fragmento amorfo de bronce, que no sabemos si formó parte de una gruesa placa, al no presentar superficies lisas, tiene un grosor de 11 mm (OI 901). Desconocemos si otros tres fragmentos, anepígrafos, que miden 3 mm de grosor (OI 900.2, OI 901.2 y OI 1555), formaron parte en su día de placas conteniendo textos grabados o tuvieron otra función, como la decorativa.

Excepcionales son dos minúsculas plaquitas rectangulares de sólo 2 y 2'5 mm de grosor (OI 905 y OI 920.4), cuyas pequeñas dimensiones, su forma rectangular y el escaso grosor se corresponden adecuadamente con los bien conocidos y habituales parches utilizados para corregir desperfectos en la superficie de las tablas jurídicas de bronce. Parche rectangular similar es también un pequeño fragmento encontrado en 1975 junto con otras doce pequeñas plaquitas anepígrafas de bronce en el sector oeste del foro (Bonnevillie *et alii* 1988: 35, nº 12; Inv. 75/2086b).

Precisamente uno de los fragmentos de bronce del conjunto que ahora describimos conserva restos de dos huecos rectangulares para insertar sendos parches con los que se habían reparado en su momento desperfectos de la superficie, habitualmente los producidos por burbujas de aire en la masa de fundición. Del primero se conserva parte de los laterales y del fondo (9 mm de longitud máxima conservada por 3 mm de anchura máxima y 1'5 mm de grosor). Casi paralelo al borde inferior de éste, en diagonal con la línea de las letras, se aprecia sólo el lateral inferior de un segundo rehundimiento, de 11 mm de longitud conservada y 1'3 mm de profundidad (OI 707). En el bisel de otro se aprecia asimismo el lateral de un rehundimiento regularizado para insertar un parche de bronce (OI 902).

La necesidad de recurrir a este sistema de parcheo es resultado del proceso de fundición y vertido de la masa fundente de bronce sobre la superficie que hacía de molde, lo que propiciaba la formación de burbujas de aire en la masa. Estos agujeros o burbujas de fundición en la masa metálica se pueden observar en el borde roto de uno de los fragmentos (OI 721.1). Cuando estas burbujas estaban próximas a la superficie podían romperse por el grabado por percusión en frío, dejando un hueco que debía repararse, lo que se llevaba a cabo regularizando éste en forma rectangular e introduciendo en él los correspondientes injertos.

Los bordes de la mayoría de los fragmentos de este conjunto están rotos, salvo en dos casos (OI 785 y OI 1531), en los que se ha conservado, respectivamente, parte de uno de los bordes originales de las correspondientes placas. Estos dos fragmentos, si bien no exhiben letras grabadas, además de parte

⁷ OI 706, OI 721.1, OI 722.2, OI 785, OI 899.1, OI 899.2, OI 899.3, OI 901.3, OI 902, OI 903, OI 911, OI 920.1, OI 920.2, OI 920.3, OI 921, OI 922, OI 923, OI 929.1, OI 929.5, OI 929.6, OI 929.7, OI 929.8, OI 929.9, OI 1450, OI 1531, OI 1556, OI 1562 y OI 1644.

Ident.	Signatura	alt.	anch.	grosor	letras	fig.
OI 706	BC FSE 2015 / UE 302 / OI 706	20	9	4		-
OI 707	BC FSE 2015 / UE 302 / OI 707	21'5	23'5	3'5/8	7	6
OI 713	BC FSE 2015 / S.3 / UE 321 / OI 713	12	6	1/4		-
OI 721.1	BC FSE 2015 / UE 302 / 721.1	41	27	5		6
OI 721.2	BC FSE 2015 / UE 302 / 721.2	14	12	4'5		6
OI 785	BC FSE 2014 / UE 157 / OI 785	31	39	5'5		6
OI 899.1	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 899.1	19	11	4	7	6
OI 899.2	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 899.2	15	21	4'5	8	6
OI 899.3	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 899.3	29	14'5	5		6
OI 900.1	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 900.1	52	20	máx.11		6
OI 900.2	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 900.2	32	28	3		6
OI 901.1	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 901.1	53	21	6'5	6/9	7
OI 901.2	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 901.2	26	15	3		-
OI 901.3	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 901.3	17	16	5'5		7
OI 902	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 902	39	12	4		7
OI 903	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 903	22'5	16'5	4	7	7
OI 905	BC FSE 2015 / UE 196 / OI 905	17	14	2	7	7
OI 911	BC FSE 2015 / UE 196 / OI 911	47	13	4		7
OI 912	BC FSE 2015 / UE 5 / OI 912	71	38	7	10/7	7
OI 920.1	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 890) / OI 920.1	47	12	5'5		7
OI 920.2	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 890) / OI 920.2	40	13	4'5	7/10	7
OI 920.3	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 890) / OI 920.3	10	4'5	5'5		-
OI 920.4	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 890) / OI 920.4	6'5	11	2/2'5		7
OI 921	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 891) / OI 921	39	10	máx. 4		-
OI 922	BC FSE 2015 / UE 336 / (OI 892) / OI 922	50	24	4		7
OI 923	BC FSE 2015 / UE 394 / (OI 893) / OI 923	11	11	4'5	6	8
OI 929.1	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.1 / (OI 899)	19	29	5'5	8	8
OI 929.2	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.2 / (OI 899)	24'5	14	7	6/11	8
OI 929.3	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.3 / (OI 899)	28	15	6'5		8
OI 929.4	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.4 / (OI 899)	9'5	4	6		-
OI 929.5	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.5 / (OI 899)	18	16	5		-
OI 929.6	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.6 / (OI 899)	21	12	5'5		8
OI 929.7	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.7 / (OI 899)	10'5	5	5'5		-
OI 929.8	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.8 / (OI 899)	10	5	5		-
OI 929.9	BC FSE 2015 / UE 336 / OI 929.9 / (OI 899)	13	5	4'5		-
OI 975	BC FSE 2016 / UE 214 / OI 975	16	34	mín. 3/ máx. 4	5/6	8
OI 1450	BC FSE 2017 / UE 452 / OI 1450	36	13	4'5		8
OI 1531	BC FSE 2017 / UE 302 / OI 1531	42	33	5'5		8
OI 1555	BC FSE 2017 / UE 336 / OI 1555	46	40	3		8
OI 1556	BC FSE 2017 / UE 336 / OI 1556	16	21	5	7	8
OI 1562	BC FSE 2017 / UE 384 / OI 1562	19	26	5	7/9	8
OI 1644	BC FSE 2017 / UE 320	19	10	5	9	8

Figura 5. Identificación y caracterización individualizada de los fragmentos de bronce, de acuerdo con diferentes aspectos formales.

del borde rectilíneo original, en el lateral perpendicular al anterior conservan, tanto en uno como en otro caso, parte de los taladros que servirían para fijar las placas a su soporte, por lo que puede concluirse que aquéllas muy verosíblemente habrían contenido texto grabado. Sin embargo, otros fragmentos del conjunto parece que no debieron de corresponder originalmente a placas grabadas. Éste es el caso de un fragmento informe por una de sus caras, más regularizada por la otra, pero con un grosor muy desigual (OI 900.1). Lo mismo podemos decir, por ejemplo, de un fragmento anepígrafo (OI 1555), debido a su reducido grosor de 3 mm, cuyos bordes actuales son resultado de cortes limpios, tanto rectilíneos como curvos. Así como, tal vez, del fragmento OI 1450, curvo con bordes redondeados por un lado, mientras que el otro lateral es resultado de un limpio corte rectilíneo que no atraviesa la placa, terminando en escalón, por donde se quebró el fragmento aplicando fuerza.

CONTENIDO TEXTUAL

Sólo 19 fragmentos, del total de 42 que componen el lote, conservan contenido epigráfico: OI 707, OI 899.1, OI 901.1, OI 901.3, OI 902, OI 903, OI 905, OI 912, OI 920.2, OI 920.4, OI 923, OI 929.1, OI 929.2, OI 929.3, OI 929.6, OI 975, OI 1555, OI 1556, OI 1562 y OI 1644. La mayoría de las letras conservadas en éstos oscilan de los 6 a los 8 mm de altura, dentro de la tónica habitual en la epigrafía jurídica; alcanzando algunas hasta los 10 o incluso 11 mm, lo que tampoco puede considerarse anómalo.

No únicamente se dispone de un escaso número de letras conservadas, sino que a esto se suma su distribución en un reducido número de líneas: en un único caso resto de cuatro líneas, pero sólo un signo en cada línea, no siempre bien identificable, y sólo en tres casos una secuencia de cuatro letras en una misma línea. Estas dificultades son la mayoría de las veces insalvables, impidiendo la identificación del contenido, a pesar de los intentos para casar —*machina computatoria usu*— estos mínimos restos con el repertorio de textos de epigrafía jurídica conocidos. Únicamente en una ocasión (OI 976) el número de letras y la secuencia de éstas permiten, como veremos, plantear la posibilidad de encontrarnos ante un fragmento del estatuto político-administrativo de *Baelo Claudia*. Otro fragmento de la colección (OI 1562), del mismo grosor, si bien con letras de diferente tamaño, también podría apuntar en la misma dirección, aun cuando la secuencia que conserva es demasiado genérica, por lo que igualmente podría corresponder a un documento jurídico de diferente tenor.

En cualquier caso, el recurso al bronce, las características de las placas, así como la tipología y el tamaño de las letras, sumado al hallazgo de estos fragmentos con contenido epigráfico en ámbito inmediato al foro, permiten deducir que nos encontramos ante documentos públicos, que, de forma verosímil, bien originariamente habrían estado expuestos fijados en las paredes de edificios significativos del corazón cívico de *Baelo Claudia*, bien habrían sido guardados como registro y referencia documental en el *tabularium* comunal.

La cronología de grabado de los documentos es altoimperial, sin poder avanzar mayor precisión debido a la imposibilidad de identificación textual, salvo quizás para el fragmento OI 912, que podría tener una cronología algo más reciente.

Describimos a continuación en forma de catálogo el registro textual individualizado de los fragmentos epigráficos, incluyendo un intento de aproximación a la identificación en los excepcionales casos en que ello parece posible.

OI 707 (FIG. 6)

-----?
[---]++++[---]
[---]N++[---]
-----?

1ª línea: Caso de que la escotadura conservada a la izquierda perteneciera a una letra, ésta arrancaría muy por debajo del resto. Del segundo signo se conserva un golpe de buril en forma de curva hacia abajo. Del tercero queda el refuerzo horizontal al pie de una letra no identificable. De la última letra de la primera línea queda el refuerzo al pie y el arranque de un asta vertical, pudiendo corresponder a una I, P o T.

2ª línea: La primera *crux* corresponde bienamente a una posible T, en cuyo caso con la anterior letra podrían formar una terminación verbal; mientras que la segunda podría identificarse como una D, mejor que como una B o una P.

OI 899.1 (FIG. 6)

-----?
[---]+[---]
[---]I+[---]
-----?

1ª línea: es posible la existencia de un trazo vertical.



Figura 6. Selección de fragmentos analizados en el estudio (I).

2ª línea: La *crux* corresponde a un asta vertical incompleta abajo, con remate horizontal arriba (I o L).

OI 901.1 (Fig. 7)

-----?
 [---]+[---]
 [---]ROS[---]
 [---]TM[---]
 [---]+[---]
 -----?

1ª línea: letra no identificable.

2ª línea: de la posible R se conserva únicamente la curva y el que puede ser el trazo diagonal sólo en el bisel. S muy cerrada y alargada.

3ª línea: de la primera letra se conserva un trazo horizontal arriba y el asta en el bisel. De la verosímil M se conserva un trazo en diagonal sobre otro en sentido contrario a izquierda en el bisel, más el ángulo superior del trazo inclinado de la letra.

4ª línea: se conserva el ángulo superior de una A o N.

OI 901.3 (Fig. 7)

El fragmento conserva sólo una incisión a buril, correspondiente a una letra de imposible identificación.

OI 902 (Fig. 7)

Restos mínimos de tres letras correspondientes a otras tantas posibles líneas de texto. De la primera se conserva un profundo golpe triangular de buril, de la segunda un trazo inclinado, que pudo haber correspondido a una V, y de la tercera la parte superior de un asta vertical, correspondiente a una I o una L.

-----?
 [---]+[---]
 [---]V[---]
 [---]I[---]
 -----?

OI 903 (Fig. 7)

-----?
 [---]REM[---]
 -----?

Las posibilidades de interpretación son tan plurales, como indeterminadas. Si nos concentramos en los textos legales, en ellos está primero y, como no podría ser de otra manera, amplísimamente documentado el acusativo *rem*, pero asimismo encontramos esta secuencia en palabras declinadas en el mismo caso como, e. g., en *viatorem*, *honorem*, *tutorem*, *maiolem*, *minorem*, *emptorem*, *ulteriolem* (*Baeticam*), *singularem*, *Caesarem*, *patrem*, *adiutorem*, *memorem*, *matrem*, *dolorem*, *priorem*, pero también en verbos como *removeri*, *remitti*, o formando parte de palabras en otros casos, como *remissione*, o en el indeclinable *siremps*, entre otras. Todo ello, por supuesto, sin excluir la posibilidad de la secuencia correspondiente a dos palabras diferentes, bien ...R + EM..., bien ...RE + M...

OI 905 (Fig. 7)

-----?
 [---]EN[---]
 -----?

De la segunda letra se ha conservado sólo el vértice en el que se unen dos líneas incisas, la de la derecha sobrepasando a la de la izquierda; mejor una N que una A.

OI 912 (Fig. 7)

Ancha franja longitudinal de 25 mm anepígrafa a la izquierda, por lo que el fragmento debió pertenecer a la parte izquierda de la correspondiente columna de texto. Contiene restos de cinco líneas, de las que de cada una sólo se ha conservado una letra.

-----?
 [---]S[---]
 [---]I[---]
 [---]N[---]
 [---]P[---]
 [---]R[---]
 -----?

OI 920.2 (Fig. 7)

-----?
 [---]+[---]
 [---]OM[---]
 [---]QV[---]
 [---]+V[---]
 -----?

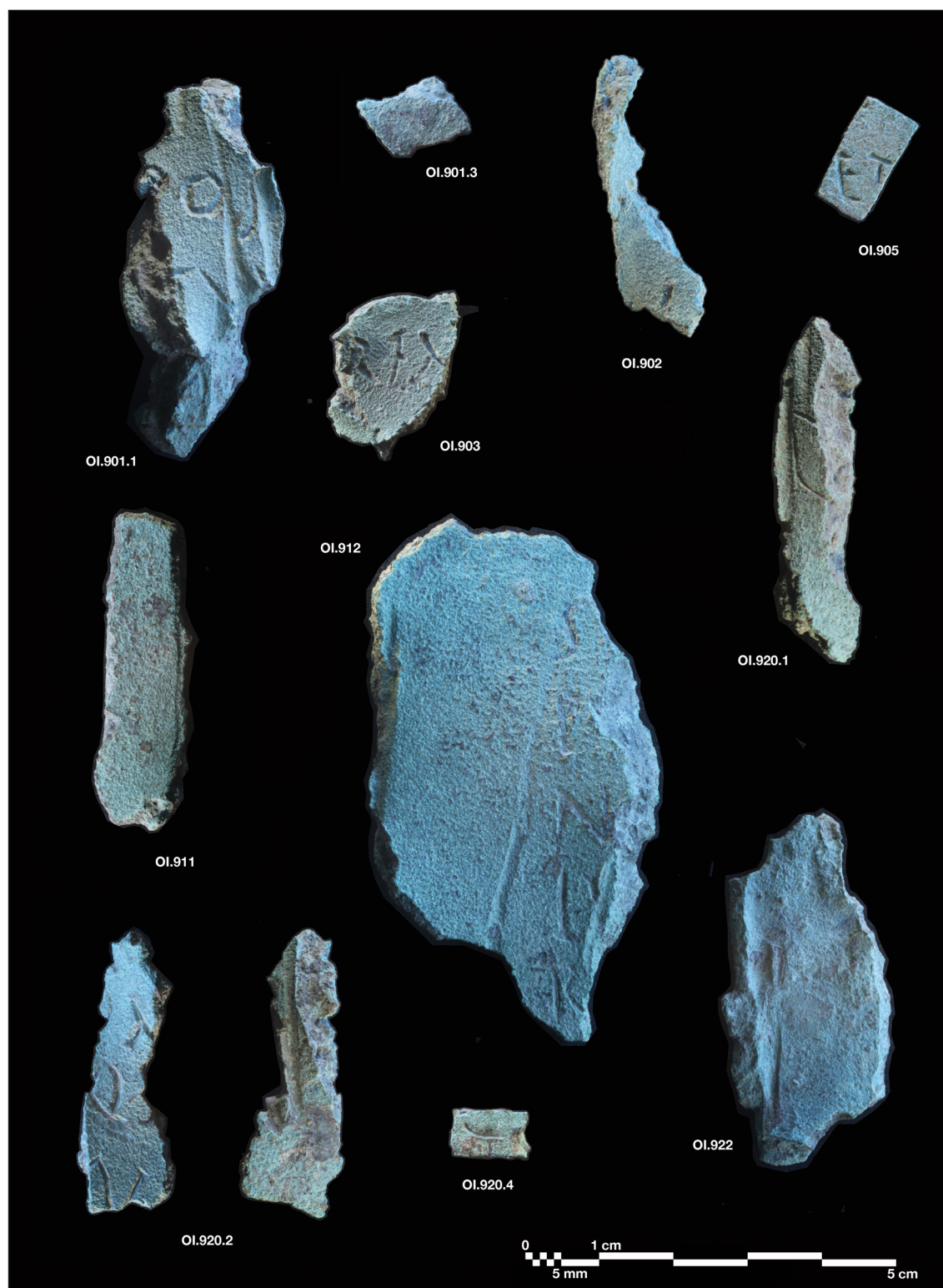


Figura 7. Selección de fragmentos analizados en el estudio (II).

1ª línea: del signo se conserva sólo la parte inferior de un trazo en diagonal.

3ª línea: de la posible V se conserva sólo el arranque del trazo izquierdo en el bisel.

4ª línea: de la *crux* se conserva sólo el trazo inclinado arriba, ¿otra posible V?

OI 920.4 (FIG. 7)

-----?
[---]T+[---]
-----?

La *crux* es un rehundimiento que puede bienamente corresponder a la parte superior del asta vertical y al arranque del trazo horizontal superior de una E.

OI 923 (FIG. 8)

-----?
[---]E•[---]
-----?

Letra rota, de la que el trazo horizontal superior se identifica sólo en el bisel. Tras las letras se ha conservado una interpunción en forma de golpe de buril de sección triangular.

OI 929.1 (FIG. 8)

-----?
[---]RACV[---]
[---]++++[---]
-----?

1ª línea: De la última letra sólo se conserva el vértice inferior.

2ª línea: Se conserva la parte superior de algunas letras. Comienza con tres ángulos que pueden corresponder, los dos primeros a una M; el tercero, junto con el siguiente trazo en diagonal con refuerzo a izquierda a una V; a continuación dos trazos curvos que, aún sin unirse en vértice, podrían haber correspondido a una hipotética O; seguido de lo que puede ser la parte superior de una M, de la que, en este caso, se conservan los tres primeros trazos inclinados, el tercero en el bisel.

Quedan abiertas las posibilidades de interpretación, que asimismo dependen de que se trate de las secuencias R + ACV o RA + CV, para ninguna de las

cuales encontramos ejemplos concretos en la epigrafía jurídica a los que remitir.

OI 929.2 (FIG. 8)

-----?
[---]I[---]
[---]C+[---]
-----?

De las líneas conservadas en la superficie pueden tal vez identificarse como letras una I de 6 mm de altura en una primera línea, a cuya derecha y junto al borde existe un surco ancho, que no corresponde a una letra; así como, en una segunda línea, una posible C, elaborada con tres golpes de buril: curva de arriba a abajo, trazo horizontal sobre ésta de izquierda a derecha, trazo horizontal abajo, también de izquierda a derecha; y, a su derecha, el arranque de una incisión oblicua, que pudo formar parte de una A o una N.

OI 929.3 (FIG. 8)

-----?
[---]++[---]
-----?

A la izquierda del surco una estrecha incisión epigráfica más profunda de sección en V, que pudo corresponder a parte del ojo y el trazo en diagonal de una hipotética R. Tangente con el surco y hacia la derecha una incisión diagonal hacia arriba; mientras que no sabemos si una línea muy tenue en el surco pudo haber pertenecido a una incisión anterior, lo que nos llevaría a plantear la posibilidad de que la segunda letra hubiese sido una C.

OI 929.6 (FIG. 8)

Restos en el borde y bisel de dos incisiones correspondientes a letra o letras desaparecidas y de imposible identificación.

OI 975 (FIG. 8)

Conserva cuatro letras, la primera y la última incompletas, aunque resultan claramente identificables. La primera letra debe ser indudablemente una O. En diagonal desde la parte inferior derecha de esta O

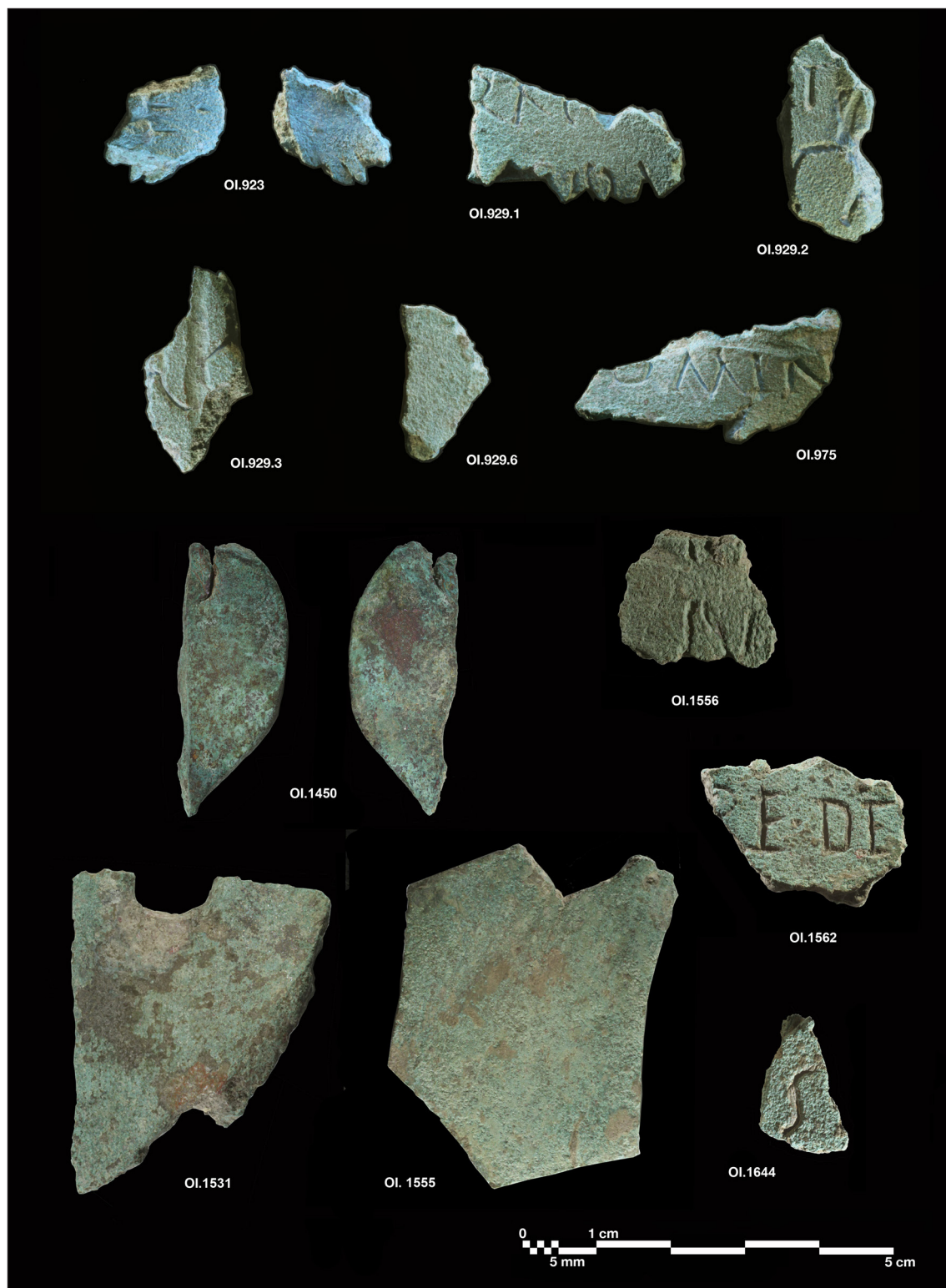


Figura 8. Selección de fragmentos analizados en el estudio (y III).

hasta la parte inferior del trazo izquierdo de la última letra, la N, se aprecia un pequeño surco, pero más superficial, más ancho, menos profundo y sin la sección en V que caracteriza a las incisiones para conformar los trazos de las letras. Por ello, además de que en los testimonios de epigrafía jurídica conservados no hayamos documentado la secuencia Q MIN, debiera descartarse que la primera letra conservada fuese una Q. La segunda letra es una M, la tercera una I y la última una N:

-----?
[---]OMIN[---]
-----?

En los ejemplos de epigrafía jurídica disponibles la secuencia OMIN se documenta en derivados de *nomen* como *nomine*, *nomina* o *praenomina*, en algún caso formando parte de *hominum*, pero sobre todo resultan abundantísimas las derivaciones de *nominare*, en la forma verbal *nominaverit*, como participio en *nominatus*, en el sustantivo *nominatio*, declinado en los correspondientes casos, o en el adverbio *nominatim*. Más infrecuentemente formando parte de *dominum*, en el adverbio *nihilominus* o en la conjunción *quominus*.

Por la apariencia formal del fragmento, la secuencia de letras y la frecuencia de ejemplos conservados en la epigrafía jurídica, resulta factible la posibilidad de que el fragmento formase originariamente parte de un pasaje referente a la *nominatio candidatorum*. En cualquier caso, teniendo asimismo en cuenta las restantes alternativas de restitución con antelación contempladas, creemos que debe considerarse plenamente asumible la propuesta de que nos encontramos ante un pequeño fragmento superviviente del estatuto municipal de *Baelo*, comunidad verosíblemente promovida a la categoría municipal por el emperador Claudio, incorporándose así su nombre en la titulación oficial de la ciudad⁸.

⁸ Véase AE 1971, 172. Las opciones teóricamente posibles barajadas (Wiegels 1985: 21) son las de que de antemano no gozase la comunidad de estatuto privilegiado, por lo que habría sido promovida por Claudio a la categoría de municipio latino; que la ciudad gozase de la categoría municipal con antelación a Claudio, sin que la adopción del epíteto hubiese supuesto ninguna transformación jurídica; o la de que gozase de la latinidad ya con antelación, promocionando Claudio a la ciudad a la categoría de municipio romano, la fórmula más ampliamente aceptada por la historiografía, en concomitancia con la política atlantista con muy significativas actuaciones en el Círculo del Estrecho llevadas a cabo por este emperador (Bonneville *et alii* 1988: 38 y Sillières 1997: 9 y, esp. 28 s.).

OI 1556 (Fig. 8)

-----?
[---]+[---]
IV
-----?

1ª línea: parte inferior de un trazo longitudinal:
I / T / F.

OI 1562 (Fig. 8)

-----?
[---]++[---]
[---]RE•DE[---]
-----?

1ª línea: El segundo resto conservado en el bisel del borde superior tal vez puede corresponder, por la curvatura, a una O.

La secuencia “RE DE” es extraordinariamente frecuente en la epigrafía jurídica, de lo que es cumplida cuenta, *e. g.*, las veces que se repite en la *Lex Irnitana*: ...*tempoRE DE*curiones... (*Irn. F*), ...*obiRE DE*beat... (*Irn. G*), ...*habeRE DE*bebit... (*Irn. 51*), *tractaRE DE*sierit... (*Irn. 67*), ... *de ea RE DE*curiones... (*Irn. 78*), ... *de ea RE DE* qua ... (*Irn. 89*), ...*iudicRE DE*bebit... (*Irn. 90*) y ...*pareRE DE*buerint... (*Irn. 94*); aunque, por supuesto, por su baja concreción no es exclusiva de este texto: la misma secuencia también aparece, por ejemplo, en el *S. c. de Cn. Pisone patre*, otro de los textos más difundidos en la Bética (*S. C. de Cn. Pisone patre*, copia A, lín. 118).

OI 1644 (Fig. 8)

-----?
[---]+[---]
[---]VS+[---]
-----?

1ª línea: posible pero inseguro resto de arranque de letra, por indicio en el bisel

2ª línea: A la izquierda se aprecia en el borde el bisel de una letra inclinada, que verosíblemente debe corresponder a una V; a la derecha arranque inferior de una letra no identificada, posiblemente en ángulo hacia la derecha.

PROCESO DE AMORTIZACIÓN DE LOS BRONCES

Las características formales de los materiales aquí recogidos, por su carácter fragmentario, sus pequeñas dimensiones, el daño no natural a que fueron sometidas muchas de las placas, con alabeos y retorcimientos (OI 721.2, OI 901.1, OI 902, OI 903, OI 911, OI 912, OI 920.1, OI 920.2, OI 921, OI 922, OI 929.1 y OI 1531), así como los recortes artificiales llevan a suponer que estamos ante fragmentos de *aes tabularis* resultado del proceso de amortización o reutilización sufrido por los bronce a que éstos pertenecían. En concreto los anchos surcos de significación no epigráfica que se aprecian indistintamente en muchos fragmentos de este conjunto de bronce (OI 721.2, OI 899.3, OI 901.1, OI 902, OI 911, OI 912, OI 920.1, OI 920.2, OI 922, OI 929.2, OI 929.3 y OI 975), incluso en ocasiones en anverso y reverso, deben ser verosímilmente expresión de este proceso de desmembramiento y fragmentación de los bronce de los que habían formado originariamente parte, mediante la posible utilización de cinceles y posterior forzamiento de la pieza por las líneas de debilitamiento provocadas por aquéllos, de lo que pueden ser buen ejemplo los fragmentos OI 911 y OI 1450.

La naturaleza y datación de los depósitos en los que han sido hallados los fragmentos de bronce, paquetes heterogéneos con abundante material de uso cotidiano, generados en un momento avanzado del siglo IV o comienzos del V d. C., armonizan plenamente con esta actividad de reaprovechamiento tardío de los materiales, muchos de los cuales habrían debido de engalanar otrora el foro y que, luego, una vez perdida su operatividad cívica en el caso de los bronce epigráficos, llegaron a adquirir así un nuevo valor de reaprovechamiento.

La literatura clásica transmite información sobre la reutilización de las placas epigráficas de bronce una vez que éstas hubieran perdido su primitiva funcionalidad como soporte para textos de carácter público, contradiciendo en la práctica la intencionalidad primera de guardar de aquéllos recuerdo permanente, *aera sacrandam ad memoriam* en palabras de Tácito (*Ann.* 3.63.4). A este respecto resulta precioso un pasaje de Plinio el Mayor, el único que registra el adjetivo “*collectaneus*” aplicado precisamente al bronce: *Sequens temperatura statuaria est eademque tabularis hoc modo: massa proflatur in primis, mox in proflatum additur tertia portio aeris collectanei, hoc est ex usu coempti. Peculiare in eo condimentum attritu domiti et consuetudine nitoris veluti mansuefacti. Miscentur et plumbi argentarii pondo duodena ac selibrae centenis proflati* (*N. h.*, 34, 9, 20, § 97). Así sabemos

por Plinio que, para la elaboración, tanto de estatuas, como de placas de bronce para uso epigráfico, una vez fundida la aleación, se debía introducir en ésta bronce ya usado y adquirido con este fin —se entiende que, por operatividad y facilidad de fundición, en forma de fragmentos— en una proporción de un tercio del total. Por último, se vertían sobre la masa, por cada cien libras de ésta, doce libras y media de plomo argentario. Éste es el fin a que se vieron abocadas muchas de las placas de bronce ya en la Antigüedad. Los fragmentos conservados ahora, escapados a este fin, podrían constituir así una valiosa huella arqueológica de la dinámica generada en torno a la economía y tecnología del *aes tabularis* en época romana.

Es muy natural suponer que la refundición hubiera sido destino natural también para los bronce de *Baelo Claudia*, y para ello no habría que esperar al siglo IV, tratándose de un procedimiento habitual con antelación a esta época. Pero para este reaprovechamiento por refundición en hornos para metales se requería personal cualificado y una infraestructura mínima, siendo rentables sólo si su uso tenía carácter regular y para un volumen de tarea suficiente, amén de que, por motivos de salubridad, los talleres de refundición no se ubicaban en ámbito urbano.

Los nuevos fragmentos bronceos de los que nos ocupamos aparecieron en un mismo ambiente espacial y asociados a un mismo estrato cronológico: un antiguo edificio altoimperial de uso público o quizá semipúblico, que habría sido posteriormente ocupado por espacios de funcionalidad probablemente doméstica; pero no se encontraron juntos, lo que habría hecho pensar que hubieran sido almacenados conjuntamente, en este caso incluso habiendo permitido suponer por añadidura que hubieran podido ser destinados a su transporte al lugar de refundición formando un agregado unitario.

Pero, no sólo esto, sino que los bronce encontrados ahora no son los grandes trozos esperables de una fragmentación primaria de las tablas de bronce originales, a lo que habrían sumado los destrozos ocasionados, en el caso de las grandes placas expuestas públicamente, por la extracción violenta de las paredes en que estaban fijadas, sino sólo pequeños fragmentos. Éstos, bien habrían pasado desapercibidos y, perdidos ya de antiguo —sólo ahora han sido recuperados—, o bien habrían podido estar destinados, no sólo a su refundición, sino, como otra fórmula de reaprovechamiento, a su transformación artesanal en frío; aunque luego, por el motivo que fuese, este reciclamiento no se llevó a cabo. Nos estamos refiriendo con esta última posibilidad a la reutilización de fragmentos como los ahora recuperados para elaborar pequeños objetos de bronce de amplia necesidad

y uso cotidiano, documentados pródigamente en el yacimiento, como anzuelos, pesas de pesca, clavos para carpintería o zapatería, decoración doméstica y personal, entre otra innumerable variedad de pequeños productos artesanales.

Para este tipo de transformación, disponiéndose de un amplio número de pequeños fragmentos de bronce, la infraestructura y el espacio requeridos serían mínimos. Estas actividades artesanales en teoría podrían haberse acomodado adecuadamente en el mismo ámbito donde se encontraron los fragmentos. Sin embargo no podemos perder de vista que similares fragmentos no sólo se han encontrado aquí, sino que, como dijimos con antelación, otros muy similares se habían localizado previamente en otros espacios diferentes, aunque también próximos al foro, por lo que deben entenderse preferiblemente como fragmentos perdidos en el proceso de extracción y desmembramiento de las tablas de bronce originales.

Sea cual hubiese sido la fórmula de reutilización, los fragmentos de bronce que aquí hemos presentado son así pequeños y humildes fósiles salvados *in extremis* y por circunstancias casuales del triste destino al que habrían sido abocados las majestuosas tablas de bronce que fueron expresión de los fundamentos jurídicos de la otrora floreciente vida urbana del municipio, hurtándonos así desgraciadamente su recuerdo y el conocimiento de la preciosa información histórica que portaban.

BIBLIOGRAFÍA

- Bonifay, M. 1983: “Éléments d’évolution des céramiques de l’Antiquité tardive à Marseille d’après les fouilles de la Bourse”, *Revue archéologique de Narbonnaise* 16, 285-346. <https://doi.org/10.3406/ran.1983.1234>
- Bonifay, M. 2004: *Etudes sur la céramique romaine tardive d’Afrique*, British Archaeological Report, Int. Series 1301, Oxford.
- Bonneville, J.-N., Dardaine, S. y Le Roux, P. 1988: *Belo V. L’épigraphie. Les inscriptions romaines de Baelo Claudia*, Madrid.
- Brassous, L., Deru, X., Rodríguez, O., Dananai, A., Dienst, S., Doyen, J. M., Florent, G., Gomes, M., Lemaître, S., Louvion, Chr., Oueslati, T. y Renard, S. 2017: “Baelo dans l’Antiquité tardive. L’occupation du secteur sud-est du forum entre les III^e et VI^e s.”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 47-1, 167-200.
- Caballos Rufino, A. 2009: “Publicación de documentos públicos en las ciudades del Occidente romano: el ejemplo de la Bética”, R. Haensch (ed.), *Selbstdarstellung und Kommunikation. Die Veröffentlichung staatlicher Urkunden auf Stein und Bronze in der römischen Welt, Vestigia. Beiträge zur Alten Geschichte* 61, München, 131-172.
- Caballos Rufino, A., e. p., “Monumenta fatiscunt. Meaning and fate of legal inscriptions on bronze: the Baetica”, A. Kolb (ed.), *Literacy in ancient everyday life – Schriftlichkeit im antiken Alltag*, New York-Berlin.
- Bonneville, J.-N. y Dardaine, S. 1980: “La campagne de fouilles d’octobre 1979 à Belo”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 16, 375-420. <https://doi.org/10.3406/casa.1980.2331>
- Duperron, G. 2013: “Le mobilier céramique tardo-antique (V^e et VI^e s.) de l’oppidum de Constantine (Langon-Provence, Bouches-du-Rhône)”, *Du Rhône aux Pyrénées: aspects de la vie matérielle en Gaule Narbonnaise II*, Archéologie et histoire romaine 25, Montagnac, 241-375.
- Ginouvez, O. 1996-1997: “Les fouilles de l’Hôtel-Dieu de Narbonne”, *Bulletin de la Commission archéologique de Narbonne* 47-48, 115-186.
- González Fernández, J. 1990: *Bronces Jurídicos romanos de Andalucía*, Sevilla (= BJRA).
- Hayes, J. W. 1972: *Late Roman Pottery. A catalogue of Roman Fine Wares*, London.
- Jacob, P. 1984a: “Un diplôme militaire romain à Baelo Claudia (Tarifa, province de Cadix)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 20, 7-16. <https://doi.org/10.3406/casa.1984.2408>
- Jacob, P. 1984b: “Un diploma militar romano en Baelo Claudia”, *Gerión* 2, 325-332.
- López Pardo, F. 1986: “A propósito de un diploma militar hallado en Baelo”, *Gerión* 4, 319-324.
- Ors, Á. d’ 1959: “Miscelánea epigráfica: I. El bronce de Belo”, *Emerita* 27, 367-370.
- Remesal, J., Rouillard, P. y Sillières, P. 1976: “La dixième campagne de fouilles de la Casa de Velázquez à Belo en 1975”, *Mélanges de la Casa de Velázquez* 12, 471-502. <https://doi.org/10.3406/casa.1976.2238>
- RMD: Roxan, M. et alii 1978-2006: *Roman Military Diplomas*, London.
- Sillières, P. 1997: *Baelo Claudia, una ciudad romana de la Bética*, Madrid.
- Wiegels, R. 1985: *Die Tribusinschriften des römischen Hispaniens. Ein Katalog*, Berlin.

Recibido: 31-12-2016

Aceptado: 17-07-2017